



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS  
**CONCEJO**  
NIT No. 846.000.610-2



## ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA MIC N°001-2025

**OBJETO:** SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, CAFETERIA Y PAPELERIA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DE PUERTO ASÍS – PUTUMAYO.

De conformidad con lo dispuesto en el Numeral 7º del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el Artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, por el cual se modificó el Numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, compilatorio de las disposiciones reglamentarias de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, se dispuso el estudio, análisis, conveniencia y oportunidad para contratar el suministro de elementos aseo, cafetería y papelería del correcto funcionamiento del Concejo Municipal de Puerto Asís.

### **1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION.**

#### **1.1 SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD:**

El Concejo del Municipio de Puerto Asís, Putumayo, es el ente Administrativo, Territorial, de naturaleza pública de acuerdo con la Constitución Nacional de 1991, a la Ley 136 de 1994 y demás Normas, Leyes y Decretos; con autonomía administrativa y presupuestal, que mediante una gestión pública eficiente y eficaz, busca contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos y al cumplimiento de las disposiciones contempladas en la normatividad legal vigente. También es una Corporación pública que actúa como representante de la comunidad cumpliendo funciones de Control Político y Administrativo, entre otras, para lo cual busca modernizar los diferentes procesos mejorando la Prestación del Servicio y haciendo más eficiente la Administración de los Recursos.

El Concejo del Municipio de Puerto Asís, Putumayo, requiere adelantar la contratación para el suministro de elementos de aseo, cafetería y papelería, ora el correcto funcionamiento del Concejo Municipal de Puerto Asís, Putumayo. por otro lado, se dará cumplimiento a las atribuciones que confiere la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012 y el Reglamento Interno del Concejo.

La gestión eficiente de los recursos y la adecuada ejecución de las actividades que son cruciales para el funcionamiento del Concejo Municipal, especialmente en el contexto actual donde la administración pública enfrenta problemáticas en términos de eficiencia y transparencia. La contratación de estos servicios es vista como una medida necesaria para mejorar la operatividad y cumplir con las expectativas de la ciudadanía. Este enfoque para el desarrollo de actividades refleja un compromiso por parte de Concejo Municipal de Puerto Asís, Putumayo, para optimizar su funcionamiento y responder a las demandas locales.

#### **1.2 COMO SE MEJORA LA SITUACIÓN ACTUAL:**

Contratar a una persona natural o jurídica para estos servicios no solo aborda las necesidades que requiere el Concejo Municipal, sino que también contribuye a una gestión más efectiva y eficiente, beneficiando tanto al Concejo como a la comunidad a la que sirve, que no se encuentre incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2017. La presente contratación se llevará a cabo con los principios de transparencia, economía y responsabilidad consagrados en la ley. El Concejo del Municipio de P u e r t o A s í s , P u t u m a y o , no cuenta con este tipo de servicios, ni con el personal idóneo para satisfacer esta necesidad.

Esta contratación fue incluida en el Plan de Compras de la presente vigencia fiscal 2025, por lo que se cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente en el rubro de MATERIALES Y SUMINISTRO. Según certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 011-2025 de fecha veinte (20) de febrero de 2025.



ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA MIC N°001-2025

**2. OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS - RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL**

Mediante el presente proceso de contratación de mínima cuantía, se pretende celebrar un contrato de suministro, en virtud del cual el proponente adjudicatario se obligará para con El Concejo Municipal de Puerto Asís y prestar el suministro en los términos que se fijan a continuación:

**OBJETO:** SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, CAFETERIA Y PAPELERIA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DE PUERTO ASÍS – PUTUMAYO.

**2.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC:** El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

|              |                 |                                                              |
|--------------|-----------------|--------------------------------------------------------------|
| Grupo        | E               | Productos de Uso Final                                       |
| Segmento     | 50000000        | Alimentos, Bebidas y Tabaco                                  |
| Familia      | 50160000        | Chocolates, azúcares, adulcorantes y productos de confitería |
| <b>Clase</b> | <b>50161500</b> | <b>Chocolates, azúcares, adulcorantes productos</b>          |

|              |                 |                                             |
|--------------|-----------------|---------------------------------------------|
| Grupo        | B               | Materias Primas                             |
| Segmento     | 14000000        | Materiales y productos de papel             |
| Familia      | 14110000        | Productos de papel                          |
| <b>Clase</b> | <b>14111700</b> | <b>Productos de papel para uso personal</b> |

|              |                 |                                     |
|--------------|-----------------|-------------------------------------|
| Grupo        | E               | Productos de uso final              |
| Segmento     | 47000000        | Equipos y suministros para limpieza |
| Familia      | 47130000        | Suministro de aseo y limpieza       |
| <b>Clase</b> | <b>47131500</b> | <b>Trapos y paños de limpieza</b>   |

|              |                 |                             |
|--------------|-----------------|-----------------------------|
| Grupo        | E               | Productos de uso final      |
| Segmento     | 50000000        | Alimentos. Bebidas y tabaco |
| Familia      | 50200000        | Bebidas                     |
| <b>Clase</b> | <b>50201700</b> | <b>Café y té</b>            |

|              |                 |                                              |
|--------------|-----------------|----------------------------------------------|
| Grupo        | B               | Materias primas                              |
| Segmento     | 14000000        | Materiales y productos de papel              |
| Familia      | 14110000        | Productos de papel                           |
| <b>Clase</b> | <b>14111500</b> | <b>Papel de imprenta y papel de escribir</b> |



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS  
**CONCEJO**  
NIT No. 846.000.610-2



ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA MIC N°001-2025

|              |                 |                                              |
|--------------|-----------------|----------------------------------------------|
| Grupo        | E               | Productos de uso final                       |
| Segmento     | 44000000        | Equipos de oficina, accesorios y suministros |
| Familia      | 44120000        | Suministros de oficina                       |
| <b>Clase</b> | <b>44121700</b> | <b>Instrumentos de escritura</b>             |

|              |                 |                                          |
|--------------|-----------------|------------------------------------------|
| Grupo        | D               | Componentes y suministros                |
| Segmento     | 31000000        | Componentes y suministros de manufactura |
| Familia      | 31200000        | Adhesivos y selladores                   |
| <b>Clase</b> | <b>31201500</b> | <b>Cinta adhesiva</b>                    |

|              |                 |                                                           |
|--------------|-----------------|-----------------------------------------------------------|
| Grupo        | E               | Productos de uso final                                    |
| Segmento     | 52000000        | Artículos, Suministro y Productos Electrónicos de consumo |
| Familia      | 52150000        | Utensilios de cocina domésticos                           |
| <b>Clase</b> | <b>52151500</b> | <b>Utensilios de cocina desechables domésticos</b>        |

|              |                 |                                                     |
|--------------|-----------------|-----------------------------------------------------|
| Grupo        | E               | Productos de uso final                              |
| Segmento     | 44000000        | Equipos de oficina, accesorios y suministros        |
| Familia      | 44120000        | Suministros de oficina                              |
| <b>Clase</b> | <b>44122000</b> | <b>Carpetas de Archivo y Carpetas y Separadores</b> |

|              |                 |                                              |
|--------------|-----------------|----------------------------------------------|
| Grupo        | E               | Productos de uso final                       |
| Segmento     | 44000000        | Equipos de oficina, accesorios y suministros |
| Familia      | 44120000        | Suministros de oficina                       |
| <b>Clase</b> | <b>44121900</b> | <b>Repuesto de Tinta y Minas de Lapicero</b> |

|              |                 |                                          |
|--------------|-----------------|------------------------------------------|
| Grupo        | E               | Productos de uso final                   |
| Segmento     | 47000000        | Equipos y Suministros de Limpieza        |
| Familia      | 47120000        | Equipo de Aseo                           |
| <b>Clase</b> | <b>47121900</b> | <b>Accesorios de Equipos de Limpieza</b> |

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ALCANCE DEL OBJETO:** El contratista se obliga a suministrar los elementos de aseo, cafetería y papelería objeto de este proceso, cumpliendo con las siguientes especificaciones técnicas y económicas:

1. Las ofertas deben contemplar la descripción del insumo y/o elemento, marca, unidad de medida, valor unitario, el IVA y valor total, y demás condiciones comerciales, donde el proponente se compromete a suministrar productos de primera calidad, de acuerdo con los requerimientos en ítem.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS  
**CONCEJO**  
NIT No. 846.000.610-2



ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA MIC N°001-2025

2. Los requerimientos de los insumos y/o elementos se realizarán por el supervisor del contrato y su despacho, se debe realizar por parte del proveedor en un plazo máximo de dos (2) días hábiles.

Los insumos se deben entregar en el recinto del Concejo Municipal ubicado en la Calle 10 con Cra 19 esquina Barrio el Centro, edificio CAM, segundo piso.

Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del presente contrato y la oferta presentada.

**3.2. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:**

1. Cumplir a cabalidad todas y cada una de las especificaciones técnicas descritas en el presente estudio previo.
2. Realizar el suministro de los productos y elementos señalados en las especificaciones técnicas, los cuales deben ser entregados en las instalaciones del recinto del Concejo Municipal ubicadas en la calle 10 con cra 19 esquina Edificio CAM, Segundo Piso, acorde con los pedidos que sean requeridos.
3. Entregar los elementos objeto del presente contrato de tal manera que estén debidamente empacados y protegidos contra pérdida, daños, deterioro, durante su transporte y posterior almacenamiento dentro de las instalaciones del Concejo Municipal de Puerto Asís.
4. Responder por la calidad de los elementos suministrados, procediendo al cambio y reposición de los elementos que resulten defectuosos, vencidos o de calidad diferente a la establecida en las especificaciones técnicas.
5. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en la Ley 1480 de 2011, Estatuto del Consumidor.
6. Facilitar la labor de supervisión y/o interventoría dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
7. Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la ley.
8. Realizar los pagos correspondientes al sistema de seguridad social en salud y pensiones, así como a riesgos profesionales de sus empleados.
9. Realizar dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, así como de sus modificaciones, adiciones o prorrogas y asumir los costos de éstas.

**3.3. OBLIGACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS.**

- Designar un supervisor y/o interventor para que realice las funciones de control, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.
- Vigilar y verificar el cumplimiento por parte del contratista, de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.
- Pagar oportunamente el valor del contrato de acuerdo con la forma de pago estipulada, previa presentación del recibo a satisfacción por parte del supervisor y/o interventor.
- Suministrar la información necesaria relacionada con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.



## ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA MIC N°001-2025

### 3.4. RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

La contratación que se plantea guarda relación directa con el desarrollo de los programas estratégicos para el Buen Gobierno, considerando que el adecuado y oportuno ejercicio de las funciones del Concejo Municipal de Puerto Asís, para cuya atención se requieren los relaciona con la política de desarrollo administrativo descrita en el **literal d) Eficiencia administrativa.** Orientada a identificar, racionalizar, simplificar y automatizar trámites, procesos, procedimientos y servicios, así como optimizar el uso de recursos, con el propósito de contar con organizaciones modernas, innovadoras, flexibles y abiertas al entorno, con capacidad de transformarse, adaptarse y responder en forma ágil y oportuna a las demandas y necesidades de la comunidad, para el logro de los objetivos del Estado. Incluye, entre otros, los temas relacionados con gestión de calidad, eficiencia administrativa y cero papel, racionalización de trámites, modernización institucional, gestión de tecnologías de información y gestión documental.

### 4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA – JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

El proceso de selección que se adelanta se realizará por la modalidad de mínima cuantía, teniendo en cuenta el objeto a contratar y el presupuesto oficial, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013.

El Artículo Segundo de la Ley 1150 de 2007 modificado por la ley 1474 de 2011, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia, señala que la escogencia del proveedor se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía.

El artículo 2º numeral 1 de la Ley 1150 de 2007 establece: "...La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo...", en consecuencia, en atención al objeto a contratar y a la cuantía el proceso de selección que aquí nos ocupa se realizara a través de mínima cuantía.

#### 4.1. JUSTIFICACIÓN FACTORES DE SELECCIÓN

##### 4.1.1. DESCRIPCIÓN DE FACTORES DE EVALUACIÓN Y FÓRMULAS DE CALIFICACIÓN.

En el presente proceso el único factor de evaluación y calificación es el precio y el cumplimiento de los requisitos habilitantes, adjudicándosele el contrato a la propuesta que presente el menor valor previa verificación de los requisitos habilitantes exigidos en el presente proceso

**4.2. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO:** El contrato a celebrarse corresponderá a un contrato de suministro, conforme con lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación Pública y en el Código de Comercio.

**4.3. PLAZO:** Se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 30 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar su presupuesto, lo que primero ocurra.

**4.4. LUGAR DE EJECUCION:** Los insumos se deben entregar en las instalaciones del Concejo Municipal, ubicadas en la calle 10 con cra 19 esquina Barrio El Centro de Puerto Asís, Putumayo.

### 5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO – JUSTIFICACION

#### 5.1. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

**PRESUPUESTAL:** El presupuesto total estimado para la contratación requerida asciende a DIECISEIS MILLONES



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS  
**CONCEJO**  
NIT No. 846.000.610-2



ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA MIC N°001-2025

SEISCIENTOS PESOS MDA/CTE (\$16.600.000) IVA incluido. y para respaldar el compromiso que se derive del proceso contractual respectivo se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 011 del 20 de febrero de 2025.

**Nota:** El valor del presupuesto estimado esta dado en pesos corrientes, incluye los efectos inflacionarios y por lo tanto no se le reconocerá al contratista ningún ajuste o factor adicional.

**5.1.1 PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.** En el Plan Anual de Adquisiciones, PAA, del Concejo Municipal de Puerto Asís Putumayo vigencia 2025, se encuentre incluida la adquisición del siguiente bien o servicio, así:

| CODIGO UNSPSC                                                                                                                                | DESCRIPCION SELECCION                                                                                       | MODALIDAD | DE | VALOR ESTIMADO | VIGENCIA ACTUAL |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|----|----------------|-----------------|
| 44122000<br>47121900<br>47131700<br>47131500<br>14111700<br>14111500<br>50161500<br>50201700<br>44121700<br>44121900<br>31201500<br>52151500 | SUMNISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, CAFETERIA Y PAPELERIA PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL |           |    | 16.600.000     | 2025            |

**5.2. RUBRO PRESUPUESTAL Y FORMA DE PAGO:** El pago de la suma estipulada en el contrato a celebrar, se pagará con cargo al rubro MATERIALES Y SUMINISTRO

**5.3. FORMA DE PAGO:** EL CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO ASIS, cancelará el valor del contrato, con un anticipo de los cincuenta porcientos (50%) del valor total de contrato, equivalente a OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$8.300.000) MDA/CTE IVA incluido y demás deducciones que por ley se deban realizar.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, en cuenta corriente o cuenta de ahorros en la entidad bancaria donde el contratista indique, para lo cual a la firma del contrato adjuntará la certificación bancaria con vigencia no mayor de 30 días.

**5.4. DEPENDENCIA QUE SOLICITA LOS SERVICIOS:** El contrato de suministro de los elementos de aseo, Cafetería y papelería para el correcto funcionamiento del Concejo Municipal de Puerto Asís .

**5.5. PARTICIPANTES:** Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas que acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes aquí señalados

**5.6. LUGAR DE EJECUCIÓN:** Para todos sus efectos el lugar de ejecución del presente contrato es la ciudad de Puerto Asís – Putumayo.

**6. ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO- ANALISIS DE LA DEMANDA Y ANALISIS DE LA OFERTA**

**6.1. Análisis del Aspecto Técnico:** Diferentes suministros son necesarios para trabajar y mantener en óptimas condiciones las instalaciones de una oficina. Los elementos de aseo, cafetería y papelería de oficina son elementos comunes que permite a una empresa promocionarse y mantener correspondencia con los ciudadanos y funcionarios que permanecen en ella. El



## ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA MIC N°001-2025

suministro de Elementos de Aseo, Cafetería y papelería específicos se utilizan en muchos entornos empresariales que proporcionan una clara línea de comunicación entre una empresa o entidad y sus clientes.

**6.2. Análisis del Aspecto Económico:** Colombia cuenta con varias empresas que ofrecen el suministro de los elementos de aseo, cafetería y papelería como:

|   |                                 |
|---|---------------------------------|
| 1 | MISELANEA EL SUR                |
| 2 | LOGISTIVA Y SUMINISTROS DEL SUR |
| 3 | DISTRIBUCIONES B&B S.A.S        |

**6.3. Análisis de la Demanda:** Para el cálculo del valor del presupuesto estimado por la Entidad para adelantar este proceso de contratación se consideró el valor de contrato ejecutado del suministro de elementos de aseo, cafetería y papelería de oficina durante los últimos tres (3) años, así:

Para el cálculo del valor del presupuesto estimado por la Entidad para adelantar el proceso de contratación del suministro de los elementos de Aseo, cafetería y papelería de oficina para el normal funcionamiento de las dependencias se consideró el consumo histórico que por este concepto ha venido ejecutando la Entidad en las vigencias, 2023 y 2024, así:

| AÑO 2023   | AÑO 2024   |
|------------|------------|
| 16.800.000 | 24.927.600 |

**6.4. Análisis de la Oferta:** Conforme con los precios históricos y las necesidades actuales de la entidad, el valor estimado del contrato asciende a la suma de **DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MDA/CTE. (\$16.600.000)**, donde las variables consideradas para calcular el valor, fueron los consumos históricos de la entidad, los precios de contratos anteriores y cotizaciones de otros proveedores.

Por otro lado, se tiene en cuenta los estudios de precios de mercado realizado el cual se relaciona en el cuadro a continuación:

| PROVEEDOR                       | VALOR COTIZACIÓN A PRECIOS UNITARIOS |
|---------------------------------|--------------------------------------|
| MISELANEA EL SUR                | 16.600.000                           |
| LOGISTIVA Y SUMINISTROS DEL SUR | 17.448.000                           |
| DISTRIBUCIONES B&B S.A.S        | 23.299.500                           |

## 7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

En virtud de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, que establece en el artículo 5to. **De Selección Objetiva.** Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca.

Considerando lo anterior, la escogencia de la oferta más favorable para la Entidad, se realizará en los términos señalados en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica y técnica, así como las condiciones





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS  
**CONCEJO**  
NIT No. 846.000.610-2



ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA MIC N°001-2025

de experiencia de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento, como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección.

**8. FACTORES DE VERIFICACIÓN**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS, realizará la verificación de requisitos habilitantes en sus aspectos jurídicos, técnicos y experiencia general de manera simultánea, por el comité designado para tal efecto, verificando los siguientes factores:

|                                                                                                                                                         |                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| <b>a. Verificación de Requisitos Jurídicos:</b> El proponente deberá allegar los documentos de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública. | <b>PASA / NO PASA</b> |
| <b>b. Verificación de Requisitos Técnicos:</b> Cumplimiento de los requisitos exigidos de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública.      | <b>PASA / NO PASA</b> |

**a. Verificación de Requisitos Jurídicos:** Los requisitos de capacidad jurídica se determinarán en la Invitación Pública teniendo en cuenta las calidades con que deben contar los proponentes para participar en este tipo de procesos y en la presentación de oferta objeto de contratación, para el efecto deberán aportar y acreditar, entre otros los documentos y requisitos que se indican a continuación:

1. Carta de presentación de la oferta.
2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a Treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de ofertas para proponentes personas jurídica. El objeto social debe incluir actividades similares a las del objeto de la presente invitación.
3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.
4. Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe adjuntar copia del documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta de acuerdo con el valor de la presente invitación pública, en cuantía igual o superior al valor de la oferta, en caso de ser necesaria de conformidad con los estatutos de la misma. Se procederá de igual forma en los casos de cualquier limitación estatutaria.
5. Información sobre consorcios y uniones temporales (Cuando corresponda).
6. Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal.
7. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República del Representante Legal y de la empresa si se trata de persona jurídica.
8. Certificado de pago aportes parafiscales - Ley 789 de 2002.

**b. Verificación de Requisitos Técnicos:** Para demostrar su experiencia específica, los proponentes deberán presentar mínimo (1) o máximo (3) certificaciones de contratos, las cuales sumadas deberán ser iguales o superiores al presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección. Cada una de estas certificaciones debe corresponder a objetos similares o iguales al objeto del presente proceso.





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS  
**CONCEJO**  
NIT No. 846.000.610-2



## ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA MIC N°001-2025

Solo se deberá presentar información sobre máximo tres (3) contratos, en el caso de que un proponente presente un mayor número de contratos para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad se tendrá en cuenta únicamente los tres (3) primeros que se incluyan en la propuesta en su orden.

Como soporte de la información suministrada por el proponente, se deberán anexar las certificaciones de experiencia, las cuales deberán contener como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la empresa contratante
- Nombre del contratista
- Si se trata de un consorcio o unión temporal, se debe señalar el nombre de sus integrantes; adicionalmente, se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
- Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo
- Certificación de cumplimiento expedida por el funcionario competente
- Cargo y firma de quien expide la certificación.

No se aceptarán copias de contratos, ni otros documentos relacionados para acreditar la experiencia, solamente las certificaciones en los términos solicitados en el presente numeral. En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes, que permita tomar la información que falte en la certificación.

Cada contrato acreditado mediante certificación se analizará por separado, en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato, quedando ésta como una sola certificación.

Para relacionar la experiencia, deberá diligenciarse el **ANEXO No. 3** en el cual se consignará la Información sobre experiencia acreditada del proponente, suministrando toda la información allí solicitada. Si la propuesta se presenta en consorcio o unión temporal, todos sus miembros podrán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo anexo.

**En caso de existir diferencias entre la información relacionada en el ANEXO No. 3 y las certificaciones aportadas, prevalecerá la información contenida en la certificación de experiencia y dicha información será la que se utilizará para la verificación.**

Las certificaciones deben ser expedidas por entidades públicas o privadas que obren como contratantes. No se aceptarán auto certificaciones.

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que den cuenta del estado de ejecución del mismo.

Cada contrato acreditado se analizará por separado, en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato, considerándose referida a una sola contratación.

Si el oferente presenta la documentación exigida en este acápite, sin el lleno de los requisitos exigidos, la entidad lo requerirá para que dentro



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS  
**CONCEJO**  
NIT No. 846.000.610-2



## ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA MIC N°001-2025

del término establecido en la invitación pública, proceda a subsanarla. De no subsanar la información requerida por EL CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS, el proponente será declarado NO HABIL.

Para efectos de la acreditación de la experiencia del proponente, no se aceptarán **SUBCONTRATOS**.

La no presentación de la (s) certificación (es) que acredite (n) la experiencia será motivo para que la propuesta sea considerada NO HÁBIL.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS, no tendrá en cuenta experiencia relacionada que no esté soportada por los documentos que se solicitan.

### 9. FACTORES DE EVALUACIÓN

Se procederá a realizar la verificación de documentos habilitantes de la propuesta con el **MENOR PRECIO TOTAL OFERTADO, INCLUIDO IVA** de acuerdo con el numeral 4 del artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, según el cual: *"La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente"*

### 10. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate a menor precio, se adjudicará a quien primero haya entregado en la entidad la oferta, según el registro de radicación de la oficina de correspondencia.

### 11. CONTROL Y SEGUIMIENTO

El control y seguimiento de la ejecución del contrato estará a cargo del Presidente del Concejo Municipal de Puerto Asís – Putumayo.

**12. ANALISIS DE RIESGOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO.** Con el fin de conocer los riesgos que probablemente afecten la ejecución del contrato, y con el propósito de contribuir con el cumplimiento de los fines que el estado, el contratante advierte que el proponente debe conocer los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo del contrato, los cuales se encuentran tipificados en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en el Proceso de Contratación", publicados por "Colombia compra eficiente", en el SECOP II.

### **13. ANÁLISIS DE RIESGOS PREVISIBLES QUE AFECTEN EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO, DESCRIPCIÓN DE RIESGOS ASEGURABLES Y NO ASEGURABLES.**

1. **SOCIALES:** No aplica, lo único que podría afectar el contrato serio que no hubiera personas interesadas para la ejecución del contrato, lo cual es muy poco probable.
2. **LEGALES:** No aplica, las normas que regulan la prestación de servicios están en vigencia y ante una modificación, no afectarían el contrato de prestación de servicios.
3. **AMBIENTALES:** No aplica.
4. **COMERCIALES:** No aplica.
5. **FINANCIEROS:** Que el contratista no cuenta con la viabilidad financiera para una adecuada ejecución del contrato.
6. **OTRO TIPO DE RIESGO:** No aplica, lo único que podría afectar el contrato sería que no hubiera personas interesadas para la ejecución del contrato, lo cual es muy poco probable.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS  
**CONCEJO**  
NIT No. 846.000.610-2



ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA MIC N°001-2025

**14. ANÁLISIS DE COBERTURAS PARA GARANTIZAR EL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.**

**14.1. DESCRIPCIÓN DE RIESGOS ASEGURABLES: PÓLIZA DE SERIEDAD, GARANTÍA ÚNICA.**

El contrato a celebrar por su naturaleza podría presentar riesgos de defectuosa calidad del servicio contratado e incumplimiento. Por esta razón el contratista se debe comprometer a constituir a favor del Concejo Municipal de Puerto Asís y a satisfacción del mismo, a partir de la fecha de suscripción del respectivo contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y en los numerales 3 y 6 del artículo 116 del Decreto 1510 de 2013, una Garantía Única con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del mismo, en las cuantías y términos que se señalan a continuación:

- a) Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato de prestación de servicios y cubrirá su vigencia y cuatro (4) meses más.
- b) Calidad de los Bienes:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato de prestación de servicios y cubrirá su vigencia y seis (6) meses más.
- c) Cumplimiento:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato de prestación de servicios y cubrirá su vigencia y cuatro (4) meses más.

**El CONTRATISTA** deberá actualizar las vigencias de la garantía de conformidad con la fecha de iniciación del contrato de suministro.

El hecho de la constitución de esta garantía, no exonera al CONTRATISTA de sus responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

**14.2. OTRAS PÓLIZAS REQUERIDAS PARA ASEGURAR TODOS LOS RIESGOS. No aplica**

Para constancia se firma en el Municipio de Puerto Asís Putumayo, a los Veintidós (26) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

JOSE WILMER CASANOVA.  
Presidente Concejo Municipal.